



esta justificación que la obra a que el dictante que
de obligada, esta hecha debidamente por ella
abona a la sustentacion del subsidio que es la
pedame, su propiedad de que el Ayuntamiento
la coligacion lo tiene consagrada enteramente a que
una signacion en su tiempo y lugar

Excmos } Se una con la Real Cedula de 17 de Mayo de 1789 por
la qual se declara la necesidad de un la que devienen las per
las de un libro en } fuciones que estan consagrada a un libro de su
la Calle de Lanza } pertenencia esta en la Calle del arco de la
Calle de unos colombaros que existen en un
solos antiguos a aquella y a otras que estan
bien por en la del Arco y Septimo por ella
que practicandose el competente reconocimiento
facultativa en otro Solar, se autoriza al Sr. D.
scito p. extraer el excombaro del mismo a
Reinas de Sigüenza en su caso contra D. Manuel
Alfonso de Saca de y sus sucesores en favor de el
importe de la capacidad que tiene. Entendidos
por este Ayuntamiento. acordado: Por lo tanto la comision
de un comite y arquitecto titulado para que inspe
me

El Sr. Alcalde Presidente por acuerdo a esta

